

Ministerio
de Estado
de Hacienda.

1.
i
¡ Viva la República del Paraguay!



Vol: 339

Sección: historia

Nº : 14

Año: 1864

Detalle de patentes expedida por el Ministro de hacienda.

Foj: 1

treinta y tres para las Villas de costa
abajo con objetos de comercio, uno para
descarga de buque, venido de la Villa
del Pilar y uno para carga de buque
con destino al exterior, a los extranjeros
treinta y tres para carga de buques y
veinte y siete para descarga de los mismos
buques, y a los nacionales y extranjeros
ciento cinco para extraccion de frutos
y ciento cuarenta y ocho para descarga
de efectos.

216
Dios guarde la

Ministerio
de Estado
de Hacienda.

1.
i
¡ Viva la República del Paraguay!



El infrascrito Ministro de Hacienda tiene el honor de elevar al Supremo conocimiento de V.E. la razon de las patentes que ha despachado en el tercer bimestre del corriente año, con expresion de sus valores.

Al mismo tiempo da cuenta á V.E. que en el mismo bimestre ha despachado los permisos siguientes, á los nacionales, treinta y tres para las Villas de costa abajo con objetos de comercio, uno para descarga de buque, venido de la Villa del Pilar y uno para carga de buque con destino al exterior, á los extranjeros treinta y tres para carga de buques y veinte y siete para descarga de los mismos buques, y á los nacionales y extranjeros ciento cinco para extraccion de frutos y ciento cuarenta y ocho para descarga de efectos.

216
Quis guardela
#

importante vida de V.E. muchos
años. Huncion Julio 7. de 1864.

Exmo Señor

Maxiano Gonzalez

Exmo Señor Presidente de la República
y General en Jefe de sus Ejércitos